



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-31978957- -GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cese Planta Permanente con Estabilidad - COLLOREDO

---

**VISTO** el EX-2024-31978957-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Juan Martin COLLOREDO en la Subsecretaria de Derechos Humanos, y

### CONSIDERANDO

Que el agente Juan Martin COLLOREDO presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente – con Estabilidad –, a partir del 4 de octubre de 2024, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2269-GDEBA-GPBA;

Que el Subsecretario de la Subsecretaria de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por el citado agente;

Que el interesado revistó en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad- en el Agrupamiento Administrativo- Categoría Salarial 6, Clase 3, Grado XII, Código del cargo 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Juan Martin COLLOREDO no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que el agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo

establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N°272-E/17 Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 4 de octubre de 2024, la renuncia presentada por Juan Martin COLLOREDO (D.N.I. N° 39.850.893 – Clase 1996), al cargo que revistó en la Planta Permanente –con Estabilidad- Agrupamiento Administrativo - Categoría Salarial 6, Clase 3, Grado XII, Código del cargo 3-0004-XII-3, Administrativo, Ayudante “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos, para el que fue designado mediante DECRE-2022-2269-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar constancia que Juan Martin COLLOREDO deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.